

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Bebidas Fermentadas por la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Enología

Rama: Ciencias

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad Rovira i Virgili presenta una solicitud de modificación del Máster Universitario en Bebidas Fermentadas, proponiendo los siguientes cambios:

- Se actualiza la información proporcionada debido al cambio de modalidad, de semipresencial a presencial, en el apartado de justificación del título, de sistemas de información previo a la matriculación y de apoyo a los estudiantes.
- Se actualiza el marco de competencias transversales de la URV, aprobado por Consejo de gobierno de la URV, el 16 de julio de 2015.
- Se actualizan las páginas webs de másteres ofrecidos por otras universidades españolas.
- Se informa de la fecha del acuerdo de aprobación de la Junta de Facultad de la presente solicitud de modificación.
- Se actualizan los tiempos verbales relacionados con los procedimientos de consulta externos.
- Se actualiza el listado de competencias transversales del máster para adaptarlo al modelo de la URV, aprobado por Consejo de Gobierno de la URV el 16 de julio de 2015.
- Se actualiza la legislación que se refiere a las prácticas externas y se actualizan los procesos relacionados con el Plan de acción tutorial, el Trabajo de fin de máster y el atención a estudiantes con discapacidad.
- En el apartado 5.1 se justifican los cambios efectuados en el plan de estudios debido al cambio de modalidad, se elimina el párrafo referente al currículum nuclear, se añade el mapa de competencias, se actualiza la organización del Trabajo de final de Máster y se actualiza la información sobre la Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
- Se actualizan las metodologías docentes de las materias para adaptarlo al modelo de la URV aprobado en Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2015.
- Se propone aumentar la presencialidad del 28 al 40% en todas las materias obligatorias: “Bebidas fermentadas”, “Seguridad alimentaria”, “Quimiometría para el control de bebidas fermentadas”, “Preparación y presentación de proyect” y “Evaluación de la sostenibilidad: análisis del ciclo de vida”.
- Se propone aumentar la presencialidad del 28 al 40% en las materias/especialidades optativas, “Especialidad en avances en la investigación enológica”, “Especialidad en ciencia y

tecnología de los vinos espumosos”, “Especialidad en ciencia y tecnología de la cerveza”

- Se propone un cambio de denominación de la asignatura optativa “Características de las variedades destinadas a la producción de espumosos. Aptitudes agronómicas y enológicas” que pasa a denominarse “Variedades destinadas a espumosos: características y zonificación”.
- Se propone un cambio de denominación de la asignatura optativa “Viticultura de la calidad. Retos vitícolas actuales aplicados a la mejora de la calidad de la uva” que pasa a denominarse “Viticultura de calidad”
- Se propone el cambio de denominación de la asignatura optativa “Microbiología cervecera y gestión de inóculos en la industria cervecera” que pasa a denominarse “Microbiología de la cerveza”
- Se propone el cambio de denominación de la asignatura optativa “Análisis sensorial y evolución del producto” que pasa a denominarse “Análisis sensorial de la cerveza”.
- Se propone un aumento de créditos de la asignatura optativa “Tecnología cervecera”, que aumenta de 6 ECTS a 9 ECTS.
- Se actualizan las metodologías docentes y actividades formativas para adaptarlas al nuevo modelo de la URV.
- Se elimina el párrafo de “Observaciones” en todas las materias donde se hacía referencia a las metodologías virtuales utilizadas.
- Se actualiza el enlace al Manual de Calidad del Centro.
- Se actualiza la información sobre el representante legal del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau
Barcelona, 19/05/2017